



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO

OFICIO N° 364 /

ANT.:

- RCA N°300/2002; Res. Ex. N°40/2018; carta D.S.C N°38/2018
- Acta de Asistencia al cumplimiento de fecha 14.06.18.
- Correo electrónico de fecha 27/03/2019.

MAT.: Da cuenta de avance de compromisos.

Laja, **05 ABR. 2019**

DE: MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA DE LAJA

A: SEBASTIÁN Riestra López
JEFE(S) DE DIVISION SANSIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIOAMBIENTE
SANTIAGO

Junto con saludar cordialmente a través del presente me dirijo a Ud., en razón de responder los avances de los acuerdos sostenidos en reunión de fecha 14.06.18, en lo referente a las exigencias establecidas en RCA N°300/2002; Res. Ex. N°40/2018 y cumplimiento del D.S N°90/2000, según lo requerido a través de correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2019, detallando lo siguiente:

1.- Sobre la contratación de la ETFA para realizar el monitoreo de las variables bacteriológicas, que se realizaría en temporada de verano 2018-2019 (enero-febrero). La municipalidad tiene el decreto que aprueba la contratación del servicio?

La Municipalidad contrató a la ETFA Laboratorio Hidrolab S.A. Rut: 78.370.360-2, para Servicio de monitoreo de variables bacteriológicas en el cuerpo receptor de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Laja. Estos antecedentes se informaron en plataforma del SEA para cumplimiento de la RCA N°300/2002 del proyecto "Saneamiento Básico Población Villa Laja"

Se adjunta la siguiente documentación:

- Decreto Alcaldicio N°6982 del 19 de julio de 2018, se procedió a autorizar y Contratar los Servicios bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa Laboratorio Hidrolab S.A. Rut: 78.370.360-2, Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) para proveer 6 servicios de monitoreo de Muestreo y Análisis de aguas en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Laja y 1 Servicio de monitoreo de variables bacteriológicas en el cuerpo receptor.
- OC 3734-911-SE18 monitoreo diciembre 2018 al cuerpo receptor (Río Laja) aguas arriba y aguas abajo.
- Informe511209-01 monitoreo Aguas Arriba_311218092708, emitido por ETFA
- Informe511209-02 monitoreo Aguas Abajo_311218092712, emitido por ETFA

NOTA: El monitoreo fue realizado durante el mes de diciembre de 2018, según se estableció en acuerdos de Acta de Asistencia al Cumplimiento en Etapa de Corrección Temprana del 14/06/2018.

2.- Sobre las Fotografías fechadas y georreferenciadas de la condición actual del punto de descarga. La municipalidad pudo tomar las fotografías en periodo estival?

Punto de descarga de PTAS Villa Laja:

Zona	Coordenada Este	Coordenada Norte
18H	704701.56 m E	5874277.64 m S
Fecha: 04/04/2019		
		



3.- Sobre el monitoreo mensual del DS 90/2000. Revisado el portal de seguimiento no es posible visualizar que se estén cargando los reportes asociados a este monitoreo, de hecho no se aprecia ningún reporte cargado. La municipalidad contrató la ETFA y está realizando los monitoreos?

La Municipalidad contrató a la ETFA Laboratorio Hidrolab S.A. Rut: 78.370.360-2, para evaluar calidad y condición físico-química y bacteriológica según Decreto Supremo N°90, Tabla 1 realizada en el mes de junio de 2018, seguidamente se contrató 6 servicios de monitoreo de Muestreo y Análisis de aguas en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Laja, para dar cumplimiento a Resolución N°40/2018, resultados que fueron cargados íntegramente en la plataforma del Sistema de Fiscalización de Norma Emisión Residuos Industriales Líquidos, de lo que se cuenta con los respectivos Certificados de Autocontrol.

Se adjunta la siguiente documentación:

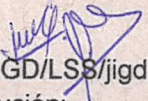
- Decreto Alcaldicio N° 4981 del 31 de mayo de 2018, se procedió a autorizar la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Laboratorio Hidrolab S.A. Rut: 78.370.360-2 por Servicio de Análisis a Agua en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Laja.
- Orden de Compra 3734-401-SE18 Muestra para evaluar calidad y condición físico-química y bacteriológica según Decreto Supremo N°90, Tabla 1, realizado en el mes de junio de 2018.
- Orden de Compra 952 del 21/06/2018, por remuestreo parámetro Coliformes Fecales.
- Certificado Autocontrol junio 2018.
- Certificado Autocontrol Remuestreo Coliformes fecales junio 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 6982 del 19 de julio de 2018, se procedió a autorizar Contratar Servicios bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa Laboratorio Hidrolab S.A. Rut: 78.370.360-2 por proveer 6 servicios de monitoreo de Muestreo y Análisis de aguas en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Laja y 1 Servicio de monitoreo de variables bacteriológicas en el cuerpo receptor.
- Orden de Compra 3734-495-SE18 por monitoreo mensual mes de julio 2018.
- Certificado Autocontrol julio 2018.
- Orden de Compra 1233 remuestreo Sólidos Suspendidos Totales julio 2018
- Certificado Autocontrol Remuestreo Sólidos Suspendidos Totales julio 2018.
- Orden de Compra 3734-565-SE18 monitoreo mensual agosto 2018
- Certificado Autocontrol agosto 2018.
- Certificado Autocontrol Remuestreo Coliformes Fecales agosto 2018.
- Orden de Compra 3734-627-SE18 monitoreo mensual septiembre 2018.
- Certificado Autocontrol septiembre 2018.

- Orden de Compra 3734-705-SE18 monitoreo mensual octubre 2018.
- Certificado Autocontrol octubre 2018.
- Orden de Compra 3734-790-SE18 Monitoreo mensual noviembre 2018
- Certificado Autocontrol noviembre 2018.
- Orden de Compra 3734-905-SE18 monitoreo mensual diciembre 2018
- Certificado Autocontrol diciembre 2018.
- Certificado de Autocontrol ENERO 2019.
- Certificado de Autocontrol FEBRERO 2019.

Sin otro particular, se despide con especial atención.



MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL
ALCALDESA(S)


MCA/JGD/LS8/jigd

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- DIMAAO